COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA", CON ID N° 397.199

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 10/2021**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 171,** del Comando de la Armada, de fecha 21 de mayo del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE F INT	DIANA FABIOLA DIARTE ROLON
MIEMBROS:	CAP F DEM	FRANCISCO HERIBERTO ZUCHINI BENITEZ
	TTE F MAQ	HUGO CESAR VERA DIAZ
	TTE C MAQ	PABLO TEODORO GARCIA AYALA
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	ALEXANDRA ESTHER ZARATE STEINER

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **martes 18 de mayo de 2021,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 15/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**	**Gs. 50.409.006.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: ***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que la firma comercial **AUTOCENTER de Chul Choi Chung, CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**	**Gs. 50.409.006.-**

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** cuenta con la única oferta para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que es la única oferta calificada.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *AUTOCENTER de Chul Choi Chung.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/21 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa AUTOCENTER de Chul Choi Chung, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o **comprobantes legales de ventas (facturas)**, correspondientes por provisión de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA**, a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del presente llamado), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
- ✓ Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda de por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas FÍSICAS

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***AUTOCENTER de Chul Choi Chung,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICIAS	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***AUTOCENTER de Chul Choi Chung***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	CHUL CHOI CHUNG	4.828.148	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE:** AUTOCENTER de Chul Choi Chung*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	Porcentaje
1	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**	**1**			
1.1		Juego de Reparo de Carburador	1	580.667	580.667	100%
1.2		Mano de obra	1	257.333	257.333	100%
1.3		Juego de Reparo de Bomba	1	581.333	581.333	100%
1.4		Mano de obra	1	128.667	128.667	100%
1.5		Bomba de Nafta completo	1	775.333	775.333	100%
1.6		Mano de obra	1	128.667	128.667	100%
1.7		Bujía NGK	1	103.400	103.400	100%
1.8		Mano de obra	1	12.867	12.867	100%
1.9		Aceite p/ pata	1	90.400	90.400	100%
1.10		Mano de obra	1	25.733	25.733	100%
1.11		Cordel de Arranque	1	38.733	38.733	100%
1.12		Mano de obra	1	12.867	12.867	100%
1.13		Limpieza de carburador	1	387.000	387.000	100%
1.14		Mano de obra	1	193.000	193.000	100%
2	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**	**1**			100%
2.1		Juego de Reparo de Carburador	1	968.667	968.667	100%
2.2		Mano de obra	1	257.332	257.332	100%
2.3		Juego de Reparo de Bomba	1	904.667	904.667	100%
2.4		Mano de obra	1	128.667	128.667	100%
2.5		Bomba de Nafta completo	1	1.228.000	1.228.000	100%
2.6		Mano de obra	1	128.667	128.667	100%
2.7		Bujia NGK		103.400	103.400	100%
2.8		Mano de obra		12.867	12.867	100%
2.9		Aceite p/ pata		90.400	90.400	100%
2.10		Mano de obra		25.733	25.733	100%
2.11		Cordel de Arranque		38.733	38.733	100%
2.12		Mano de obra		12.867	12.867	100%
2.13		Limpieza de Carburador		387.000	387.000	100%
2.14		Mano de obra		193.000	193.000	100%
3	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**				100%
3.1		Juego de Junta Motor		516.332	516.332	100%
3.2		Mano de Obra		193.000	193.000	100%
3.3		Juego de Reparo de Bomba		387.332	387.332	100%

3.4		Mano de Obra		128.667	128.667	100%
3.5		Juego de Reparo Carburador		387.332	387.332	100%
3.6		Mano de Obra		128.667	128.667	100%
3.7		pistón		775.333	775.333	100%
3.8		Mano de Obra		128.667	128.667	100%
3.9		Juego de Aros		1.124.400	1.124.400	100%
3.10		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.11		Perno Pistón		477.733	477.733	100%
3.12		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.13		Seguro de Perno Pistón		232.000	232.000	100%
3.14		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.15		Juego de Biela		736.400	736.400	100%
3.16		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.17		Sello laberinto		348.400	348.400	100%
3.18		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.19		Seguro de Sello Laberinto		232.000	232.000	100%
3.20		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.21		Rodillo de Pistón		244.933	244.933	100%
3.22		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.23		Cordel de Arranque		180.267	180.267	100%
3.24		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.25		Ruleman		671.733	671.733	100%
3.26		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.27		Suplemento de Hélice		419.533	419.533	100%
3.28		Mano de Obra		154.400	154.400	100%
3.29		Bujia NGK		90.467	90.467	100%
3.30		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.31		Espaciador		129.200	129.200	100%
3.32		Mano de Obra		25.733	25.733	100%
3.33		Aceite p/ Pata (caja)		90.400	90.400	100%
3.34		Mano de Obra		25.733	25.733	100%
3.35		Tuerca hélice		64.600	64.600	100%
3.36		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.37		Reten de pata		51.667	51.667	100%
3.38		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.39		Grasa Amalie		58.133	58.133	100%
3.40		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.41		Arandela de calce		19.333	19.333	100%
3.42		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.43		Trabajo de tornería		465.533	465.533	100%
3.44		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.45		Goma Cilindro		58.133	58.133	100%
3.46		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.47		Juego de Reparo Bomba de Agua		375.000	375.000	100%
3.48		Mano de Obra		59.667	59.667	100%
3.49		Hélice		1.875.000	1.875.000	100%
3.50		Mano de Obra		64.333	64.333	100%
3.51		Espaciador		71.067	71.067	100%
3.52		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.53		Buje		51.667	51.667	100%
3.54		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.55		Motor de Arranque y parte eléctrica		5.832.867	5.832.867	100%
3.56		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.57		Volante Dirección		660.820	660.820	100%
3.58		Mano de Obra		14.153	14.153	100%
3.59		Caja de Dirección		918.200	918.200	100%
3.60		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.61		Cabo de Dirección		2.922.867	2.922.867	100%
3.62		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.63		Cabo de Control		1.435.533	1.435.533	100%
3.64		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.65		Manguera Completa		918.200	918.200	100%
3.66		Mano de Obra		12.867	12.867	100%
3.67		Bomba de Nafta completo		1.306.200	1.306.200	100%
3.68		Mano de Obra		12.867	12.867	100%

3.69		Limpieza completa de carburador		323.000	323.000	100%
3.70		Mano de Obra		64.333	64.333	100%
4	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**				100%
4.1		Juntas en juego		430.667	430.667	100%
4.2		Mano de Obra		128.667	128.667	100%
4.3		Diafragma Bomba de Nafta		322.667	322.667	100%
4.4		Mano de obra		128.667	128.667	100%
4.5		Impulsor		594.267	594.267	100%
4.6		Mano de obra		128.667	128.667	100%
4.7		Diafragma Carburador		335.600	335.600	100%
4.8		Mano de obra		128.667	128.667	100%
4.9		Ruleman de pata		309.600	309.600	100%
4.10		Mano de obra		154.400	154.400	100%
4.11		Bujia NGK		90.467	90.467	100%
4.12		Mano de obra		12.867	12.867	100%
4.13		Reten de pata		90.400	90.400	100%
4.14		Mano de obra		25.733	25.733	100%
4.15		Rodillo Eje Palier		413.733	413.733	100%
4.16		Mano de obra		25.733	25.733	100%
4.17		Rodillo porta retén		284.400	284.400	100%
4.18		Mano de obra		25.733	25.733	100%
4.19		Volante de Dirección		737.067	737.067	100%
4.20		Mano de obra		25.733	25.733	100%
4.21		Caja de Dirección		1.098.332	1.098.332	100%
4.22		Mano de obra		193.000	193.000	100%
4.23		Cabo de Dirección		3.103.000	3.103.000	100%
4.24		Mano de obra		193.000	193.000	100%
4.25		Cabo Control		1.615.667	1.615.667	100%
4.26		Mano de obra		193.000	193.000	100%
4.27		Manguera Completa		931.066	931.066	100%
4.28		Mano de obra		25.732	25.732	100%
4.29		Juego de Reparo Carburador		487.233	487.233	100%
4.30		Mano de obra		193.000	193.000	100%
4.31		Bomba de Nafta completo		2.004.000	2.004.000	100%
4.32		Mano de obra		128.667	128.667	100%
4.33		Tapón del chicler		258.000	258.000	100%
4.34		Mano de obra		128.667	128.667	100%
4.35		Limpieza completa Carburador		516.667	516.667	100%
4.36		Mano de obra		128.667	128.667	100%

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones).-

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

<u>Para contribuyentes de IRPC</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, ***El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019)***

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su Eficiencia; arrojando el siguiente resultado:

AUTOCENTER	2017	2018	2019	Promedio	%	Observación
Ingreso	828.915.500	654.645.123	576.561.244	686.707.289	1,01	*Eficiencia*
Egreso	827.071.669	653.278.308	567.529.365	682.626.447		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA**, a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del presente llamado), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, depósito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de trabajo de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato).	NO APLICA
El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **AUTOCENTER de Chul Choi Chung**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **AUTOCENTER de Chul Choi Chung**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** todos los ítems del presente llamado.
b. Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 31 de mayo del 2021.

ALEXANDRA ESTHER ZARATE STEINER
TTE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

DIANA FABIOLA DIARTE ROLON
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

PABLO TEODORO GARCIA AYALA
TTE C MAQ - MIEMBRO C.E.

HUGO CESAR VERA DIAZ
TTE F MAQ - MIEMBRO C.E.

FRANCISCO HERIBERTO ZUCHINI BENITEZ
CAP F DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

ANEXO I:

LCO N° 10/2021 PARA LA"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA"

Asunción, 01 de Junio del 2021

ADJUDICAR a la empresa **AUTOCENTER de Chul Choi Chung**., para el ítems Solicitado, Hasta la suma de **Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones), y como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones),** lo indicado en el cuadro más abajo.

Línea Presupuestaria	FF		UNIDADES RESPONSABLES	Monto Máximo	Monto Mínimo
1137	30		COMANDO DE LA ARMADA	100.000.000	50.000.000
1143		30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	120.000.000	60.000.000
TOTAL				**220.000.000**	**110.000.000**

OFERENTE: AUTOCENTER de Chul Choi Chung

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP					
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	580.667	580.667
1.2		Mano de obra	Unidad	Evento	1	257.333	257.333
1.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	581.333	581.333
1.4		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
1.5		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	775.333	775.333
1.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
1.7		Bujía NGK	Unidad	Evento	1	103.400	103.400
1.8		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
1.9		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
1.10		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
1.11		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	38.733	38.733
1.12		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
1.13		Limpieza de carburador	Unidad	Evento	1	387.000	387.000
1.14		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
2	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP					
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	968.667	968.667
2.2		Mano de obra	Unidad	Evento	1	257.332	257.332
2.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	904.667	904.667
2.4		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
2.5		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.228.000	1.228.000
2.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
2.7		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	103.400	103.400
2.8		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
2.9		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
2.10		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
2.11		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	38.733	38.733
2.12		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
2.13		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	387.000	387.000
2.14		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
3	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP					
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	Evento	1	516.332	516.332
3.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000

3.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	387.332	387.332
3.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
3.5		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	387.332	387.332
3.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
3.7		pistón	Unidad	Evento	1	775.333	775.333
3.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
3.9		Juego de Aros	Unidad	Evento	1	1.124.400	1.124.400
3.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.11		Perno Pistón	Unidad	Evento	1	477.733	477.733
3.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.13		Seguro de Perno Pistón	Unidad	Evento	1	232.000	232.000
3.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.15		Juego de Biela	Unidad	Evento	1	736.400	736.400
3.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.17		Sello laberinto	Unidad	Evento	1	348.400	348.400
3.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.19		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	Evento	1	232.000	232.000
3.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.21		Rodillo de Pistón	Unidad	Evento	1	244.933	244.933
3.22		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.23		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	180.267	180.267
3.24		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.25		Ruleman	Unidad	Evento	1	671.733	671.733
3.26		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.27		Suplemento de Hélice	Unidad	Evento	1	419.533	419.533
3.28		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
3.29		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	90.467	90.467
3.30		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.31		Espaciador	Unidad	Evento	1	129.200	129.200
3.32		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
3.33		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
3.34		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
3.35		Tuerca hélice	Unidad	Evento	1	64.600	64.600
3.36		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.37		Reten de pata	Unidad	Evento	1	51.667	51.667
3.38		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.39		Grasa Amalie	Unidad	Evento	1	58.133	58.133
3.40		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.41		Arandela de calce	Unidad	Evento	1	19.333	19.333
3.42		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.43		Trabajo de tornería	Unidad	Evento	1	465.533	465.533
3.44		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.45		Goma Cilindro	Unidad	Evento	1	58.133	58.133
3.46		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.47		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	Evento	1	375.000	375.000
3.48		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	59.667	59.667
3.49		Hélice	Unidad	Evento	1	1.875.000	1.875.000
3.50		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	64.333	64.333
3.51		Espaciador	Unidad	Evento	1	71.067	71.067
3.52		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.53		Buje	Unidad	Evento	1	51.667	51.667
3.54		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.55		Motor de Arranque y parte eléctrica	Unidad	Evento	1	5.832.867	5.832.867
3.56		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.57		Volante Dirección	Unidad	Evento	1	660.820	660.820
3.58		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	14.153	14.153
3.59		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	918.200	918.200
3.60		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.61		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	2.922.867	2.922.867
3.62		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.63		Cabo de Control	Unidad	Evento	1	1.435.533	1.435.533
3.64		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.65		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	918.200	918.200
3.66		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
3.67		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.306.200	1.306.200
3.68		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867

3.69		Limpieza completa de carburador	Unidad	Evento	1	323.000	323.000
3.70		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	64.333	64.333
4	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP					
4.1		Juntas en juego	Unidad	Evento	1	430.667	430.667
4.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.3		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	Evento	1	322.667	322.667
4.4		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.5		Impulsor	Unidad	Evento	1	594.267	594.267
4.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.7		Diafragma Carburador	Unidad	Evento	1	335.600	335.600
4.8		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.9		Ruleman de pata	Unidad	Evento	1	309.600	309.600
4.10		Mano de obra	Unidad	Evento	1	154.400	154.400
4.11		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	90.467	90.467
4.12		Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.867	12.867
4.13		Reten de pata	Unidad	Evento	1	90.400	90.400
4.14		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.15		Rodillo Eje Palier	Unidad	Evento	1	413.733	413.733
4.16		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.17		Rodillo porta retén	Unidad	Evento	1	284.400	284.400
4.18		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.19		Volante de Dirección	Unidad	Evento	1	737.067	737.067
4.20		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.733	25.733
4.21		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	1.098.332	1.098.332
4.22		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.23		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	3.103.000	3.103.000
4.24		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.25		Cabo Control	Unidad	Evento	1	1.615.667	1.615.667
4.26		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.27		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	931.066	931.066
4.28		Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.732	25.732
4.29		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	487.233	487.233
4.30		Mano de obra	Unidad	Evento	1	193.000	193.000
4.31		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	2.004.000	2.004.000
4.32		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.33		Tapón del chicler	Unidad	Evento	1	258.000	258.000
4.34		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
4.35		Limpieza completa Carburador	Unidad	Evento	1	516.667	516.667
4.36		Mano de obra	Unidad	Evento	1	128.667	128.667
			TOTAL				50.409.006

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
COMISARIA DE CONTRATACIONES
CONTRATACIONES
JEFE

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3